

## MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS ASPIRANTES

- Ante eventuales confinamientos perimetrales, las personas aspirantes podrán justificar la necesidad de desplazamiento al centro de examen mostrando la documentación acreditativa de su admisión a las pruebas (convocatoria para la realización del ejercicio y lista definitiva de admitidos donde figure su nombre). Del mismo modo, al finalizar podrán solicitar un certificado que servirá de justificante para el trayecto de regreso a su domicilio.
- El acceso al centro de examen estará restringido a las personas aspirantes (previa desinfección de las manos e identificación con DNI o documento equivalente), que deberán llevar firmada la Declaración Responsable sobre COVID-19 (ANEXO I) y seguir en todo momento las indicaciones del personal de la organización.
- Es obligatorio el uso de mascarilla FFP2 (UNE-EN-149), sin válvula de exhalación, que deberá estar correctamente ajustada y cubrir boca y nariz. Esta mascarilla únicamente podrá ser retirada para beber agua y por el tiempo imprescindible para hacerlo. Se recomienda llevar una mascarilla de repuesto.
- Las personas que padezcan algún tipo de enfermedad y/o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarillas deberán aportar un certificado médico oficial para quedar exentas de su uso durante la realización de la prueba, situándose en un espacio específico del aula, a mayor distancia del resto de aspirantes.
- Mantener en todo momento una distancia interpersonal de al menos 1,5 m, tanto en el acceso al edificio, como en el tránsito por el interior del mismo, evitando el saludo con contacto físico (apretones de manos, besos y abrazos), cruces y corrillos.
- Con carácter general, se deberá circular por el lado derecho de pasillos y escaleras (minimizando el contacto con los pasamanos), evitando caminar en paralelo con otras personas.
- El uso de ascensores estará restringido a personas que presenten dificultades de movilidad, que deberán utilizarlos individualmente, previa comunicación de esta necesidad al personal de la organización.
- Cuando resulte imprescindible utilizar los aseos, respetar el aforo definido en cada caso para mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima de 1,5 m.

- Aplicar en todo momento las medidas higiénicas relacionadas con la etiqueta respiratoria, cubriendo la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar, tirándolo después a un cubo de basura con tapa y pedal. En ausencia de pañuelo, deberá recurrirse a la parte interna del codo.
- Minimizar el contacto con elementos y superficies de uso común (manillas, botones, pasamanos, etc.) y evitar el contacto de las manos con los ojos, la nariz o la boca. Cuando sea necesario, desinfectar las manos con el gel hidroalcohólico distribuido al efecto.
- Las personas aspirantes deberán hacer uso del atuendo que consideren adecuado teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios está previsto mantener abiertas puertas y ventanas siempre y cuando no se generen situaciones incómodas por corrientes de aire o ruido y las condiciones climatológicas lo permitan.
- Las personas aspirantes podrán acceder a las aulas con una botella de agua. Queda prohibido el consumo de alimentos durante la estancia en el centro de examen.
- En el proceso de llamamiento para el acceso a las aulas se deberá mantener la distancia interpersonal de 1,5 m, mostrar nuevamente DNI o documento equivalente y desinfectar las manos con el gel hidroalcohólico instalado al efecto.
- Tras dirigirse al puesto asignado por personal de la organización, las personas aspirantes deberán dejar a la vista el DNI o documento equivalente, colocándolo en la parte superior derecha de la mesa durante el desarrollo de todo el ejercicio, para su identificación.
- Los lápices, gomas y resto de elementos necesarios para la realización de los ejercicios deberán ser aportados por las personas aspirantes atendiendo a lo dispuesto en la correspondiente convocatoria.
- Las preguntas y/o cuestiones que se planteen durante el desarrollo de las pruebas se atenderán manteniendo la distancia interpersonal, por lo que se formularán y se responderán en voz alta, de modo que puedan ser escuchadas por todas las personas presentes en el aula.
- Al abandonar las aulas, cada persona aspirante deberá despejar su mesa, retirando todo el material utilizado.
- La salida de las aulas se realizará de forma ordenada y cuando sea expresamente autorizada por personal de la organización, empezando por la fila

más próxima a la puerta y procediendo de forma sucesiva hasta desalojar el aula por completo.

- Tras abandonar las aulas las personas aspirantes deberán dirigirse directamente al exterior del edificio, sin detenerse a conversar en pasillos, vestíbulos y demás zonas de paso.
- Las personas pertenecientes a alguno de los colectivos considerados vulnerables para COVID-19, deberán extremar las medidas de prevención y protección.
- En particular, no deberán acudir a la convocatoria las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:
  - Personas con síntomas compatibles con la COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire, dolor de garganta al tragar, pérdida de olfato y/o gusto, dolor muscular, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza).
  - Personas a las que se haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido.
  - Aquellas que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19 o cualquier otra razón indicada por las autoridades sanitarias.

Las personas aspirantes que se encuentren en alguna de estas situaciones deberán comunicarlo al tribunal ([accesopaslaboral@adm.uned.es](mailto:accesopaslaboral@adm.uned.es)) lo antes posible y con carácter previo al día de celebración del examen, adjuntando la documentación acreditativa para su valoración.

- Las personas aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o resultado positivo en cualquier prueba diagnóstica en las 48 horas siguientes al día de celebración de las pruebas deberán comunicarlo al tribunal ([accesopaslaboral@adm.uned.es](mailto:accesopaslaboral@adm.uned.es)), a efectos de control y seguimiento de eventuales contactos.